



MAR DEL PLATA, 09 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0284/16, por el cual se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por el docente del Departamento de Letras, Magíster Edgardo Horacio Berg, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra la presentación realizada por el mencionado docente, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2016 y el 07 de marzo de 2018, con la finalidad de cumplimentar su Doctorado en Letras, en esta Unidad Académica.

Que de fojas 02 a 12 se glosa la documentación aportada por el docente interesado, que incluye: dos ejemplares del Acta Acuerdo de Compromiso, suscripta por el Magíster Edgardo Horacio Berg y el Señor Jorge Antonio Cappelloni, en calidad de fiador, Escritura N° 294, Informe de Domino expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, y constancia de alumno activo de la Carrera de Doctorado en Letras, ofrecida por esta Facultad de Humanidades, todo ello en virtud de lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 1406/01 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 772/05.

Que a fojas 13 se adjunta el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del docente interesado, y del cual se desprende que la licencia con goce de haberes requerida puede ser encuadrada en lo establecido por el artículo 36°, inciso 2) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que, asimismo, a fojas 13 vuelta, la Dirección del Departamento de Letras da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que a fojas 14, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 01 de junio de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Señor Rector el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE HABERES al Magíster Edgardo Horacio BERG (clase 1962 – DNI N° 14.676.736), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación exclusiva, en el ÁREA V: LITERATURAS HISPÁNICAS (Plan 1994)-IV: LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS (Plan 2000), con funciones docentes en las cátedras de LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS II (primer cuatrimestre) y LITERATURA Y



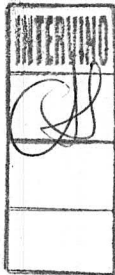
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

CULTURA ARGENTINAS I (segundo cuatrimestre) (Departamento de Letras), y funciones de investigación como Director del grupo "Literatura, política y cambio" (Ordenanza de Consejo Académico N° 976/13 y Ordenanza de Consejo Académico N° 3810/16), **durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2016 y el 07 de marzo de 2018**, en virtud de lo establecido en el **artículo 36°, inciso 2) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85**.

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4 0 4 6



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades